

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a transferir a título de donación, a favor de los Municipios de Diamante y de Gualeguaychú los bienes pertenecientes al PROGRAMA DE SANIDAD ESCOLAR (PROSANE) dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS del MINISTERIO DE SALUD, los cuales serán reparados y distribuidos según el criterio de los municipios y de acuerdo a las necesidades de la población de dichas localidades.

Los bienes interesados son los que se detallan a continuación:

Foja	Rótulo	Descripción del bien	Destino
01	PP0040	Camilla valija plegable. Marca Todo Camillas, medidas: 60x180 cm	Coordinación de Salud Pública Municipal – Municipalidad de Diamante
	PP0041	Camilla valija plegable. Marca Todo Camillas, medidas: 60x180 cm.	
	PP 0053	Balanza mecánica portátil marca CAM. N/S 2002	
	S/R	Biombo	
02	PP 0044	Camilla valija plegable. Marca Todo Camillas, medidas: 60x180 cm	Dirección de Salud Municipal – Municipalidad de Gualeguaychú
	PP 0056	Balanza mecánica portátil marca CAM. N/S 2005	
	PP 0043	Camilla valija plegable. Marca Todo Camillas, medidas: 60x180 cm.	

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 1º de octubre de 2019.

C.P.N. Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA